

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No. 11-45, Torre Central, Complejo Virrey, Piso 5
j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. Tutela 006- 2024-00168

En atención al escrito presentado por la accionante **DIADER QUICENO RODRIGUEZ**, el cual fuera remitido a través de correo electrónico, resulta procedente conceder impugnación al fallo de tutela proferido por este Juzgado, calendado del dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por lo que se,

RESUELVE

1. **CONCEDER** ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá la impugnación presentada contra el fallo de tutela proferido por este despacho el pasado dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
2. **REMITIR** el expediente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., a través del correo electrónico dispuesto para el efecto.
3. **NOTIFICAR** lo aquí decido a los extremos de la acción, por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

-Firma Electrónica-

HILDA MARIA SAFFON BOTERO

JUEZA

Firmado Por:
Hilda Maria Saffon Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 06
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25b160e6d850b644079ad4c1aa909c6e5a0ef3bf2518e5beb61df49ebfa6d30**

Documento generado en 14/05/2024 02:55:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>